



**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a continuación se publica íntegramente el acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento de Olula de Castro en sesión extraordinaria celebrada el 31 de Agosto de 2023, referente a las retribuciones del cargo de Concejal delegado de Infraestructuras y Servicios Públicos, que realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial al 20%.

Texto del acuerdo:

“ PUNTO TERCERO.- APROBACION DEDICACION PARCIAL CONCEJAL.

Se da cuenta del expediente incoado para el reconocimiento de dedicación parcial del cargo de Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicios públicos D. Juan Francisco Lázaro Martínez, de conformidad con la normativa vigente, debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 bis y ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras las Elecciones Municipales celebradas en Mayo pasado.

Visto el informe de Secretaria-Intervención.

Considerando lo recogido en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de 2022 de Presupuestos Generales de Estado para el año 2023, para el supuesto de Corporaciones Locales de menos de 1000 habitantes, y según informe de Secretaría, en Ayuntamientos de menos de 1000 habitantes resultará de aplicación la siguiente escala atendiendo a su dedicación:

- Dedicación parcial al 75%..... 34.848,05 €.
- Dedicación parcial al 50%..... 25.555,04 €
- Dedicación parcial al 25%..... 17.424,64 €

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación	JA/Q8RdD6ccOCfCE1/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcadesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	07/09/2023 16:46:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JA%2FQ8RdD6ccOCfCE1%2FBaHg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

Primero.- Establecer a favor del Concejal Don Juan Francisco Lázaro Martínez el desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial al 20%, y una retribución bruta anual de 10.454,52 €. a partir del 1 de Septiembre de 2.023, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y el alta en el régimen general de la seguridad social en función del porcentaje de dedicación, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Segundo.- Publicar en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el acuerdo de pleno adoptado, a los efectos de su general conocimiento.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio de personal para su conocimiento y efectos.

No obstante la Corporación acordará lo que estime más oportuno.

Sometido el asunto a votación, se aprueba con el resultado de tres votos a favor del PSOE”

En Olula de Castro, a fecha de firma electrónica.
LA ALCALDESA,

Fdo.: Isabel Nieto Miranda.

Código Seguro De Verificación	JA/Q8RdD6ccOCfCE1/BaHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	07/09/2023 16:46:35	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JA%2FQ8RdD6ccOCfCE1%2FBaHg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			